Superintendencia Financiera de Colombia	**PROFORMA INTERNA**	A-PI-GCT-034
	CERTIFICADO E INFORME DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Versión 2.0

1.- ASPECTOS GENERALES

TIVIT COLOMBIA TERCERIZACION DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA SAS

Identificado con: NIT [X] CC [ ] CE [ ] No. 830027574-4 en desarrollo de

Contrato [X] Carta de Aceptación [ ] Otro [ ] No. **SF.3-049-2018** de fecha 12/12/2018

Por valor de **$** 5.511.122.880.00 Cuyo objeto es:

Contratar los servicios especializados para la administración de la plataforma tecnológica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de hasta CUARENTA Y TRES (43) meses y VEINTICINCO (25) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2022), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, discriminados así:

1) Hasta CUARENTA Y TRES (43) MESES y QUINCE (15) DÍAS sin exceder el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2022) para la prestación de los servicios de administración de la plataforma tecnológica de la Entidad.

2) Hasta treinta (10 días calendario, contados a partir del acta de inicio para realizar el empalme con el actual proveedor de servicios de administración de la plataforma tecnológica, sin costo adicional para la Superintendencia Financiera con énfasis en:

2.1. Conocer el proceso de Gestión Tecnológica del Sistema de Gestión Integrado (SGI) de la Superintendencia Financiera de Colombia, para la administración de servicios, requerimientos, cambios y problemas.

2.2. Recibir la inducción, de la Superintendencia Financiera de Colombia, para el personal asignado a la operación de la plataforma, en aspectos relacionados con productos y servicios de la organización.

Fecha de Inicio 16/12/2018 Fecha de Terminación 31/07/2022

Modificaciones en plazo (Si las hubo)

Valor inicial el contrato **$** 5.511.122.880.00 Valor total del contrato **$** 5.511.122.880.00

Adiciones en valor (Si las hubo)

2.- ASPECTOS CONTRACTUALES

Periodo sobre el cual se rinde la información, del 01/08/2021 al 31/08/2021

INFORMACIÓN SOBRE OBJETO Y OBLIGACIONES

CUMPLE [X] **NO CUMPLE** [ ]

1. **Indicación sobre el cumplimiento o incumplimiento del objeto del contrato y de las condiciones técnicas del mismo en el respectivo periodo (Detallar en relación a las actividades desarrolladas en el periodo)**

Oscar Osorio Gomez: Se valida lo planeado y facturado

Oscar Gonzalez Paez: El contratista cumplió con el objeto del contrato para el mes agosto de 2021. En este periodo el contratista prestó los servicios especializados parcialmente de forma virtual y parcialmente de forma presencial debido a la situación nacional Covid-19 y la orden administrativa de la SFC de regresar a presencialidad con cumplimiento de medidas especiales. El representante de Recursos Humanos de TIVIT, hizo presencia en las instalaciones de la SFC para evaluar las condiciones logísticas y físicas dispuestas para el personal que presta el servicio dando el aval para el retorno a la presencialidad de las personas que cumplen los requisitos de vacunas. Estas personas son el perfil de Redes, Admin DBA, Servidor de Aplicaciones, SPSS, SAN. Adjunto informe de gestión del respectivo periodo.
Para este periodo doy visto bueno para el reconocimiento de servicios prestados mes agosto 2021.
El informe de gestión también se puede consultar la unidad Y, toda la información de desarrollo del contrato.
Y:\Dirección de Tecnología y Planeación\Operaciones\Administración\ControlContratos\Informes Supervision\Contrato SF.3-049-2018 TIVIT ServEspecializados 2018-2022

Id del informe : 20777

Porcentaje de avance físico del objeto del contrato	Programado	74.71%	Real	74.71%

En el evento en que los porcentajes programado y real sean diferentes, indicar el motivo

3.- ASPECTOS FINANCIEROS

Para efectos de pago, el(los) suscritos supervisor(es)
CERTIFICA(N) QUE:

El contratista ha prestado sus servicios a satisfacción de la Nación (Superintendencia Financiera de Colombia) consistentes en:

Autorización pago 33 de 44, mes de agosto de 2021

Por el periodo comprendido entre el 01/08/2021 y el 31/08/2021 por valor de:

($ 126.692.480.00) ciento veintiseis millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta pesos colombianos

Pago que será consignado en: Cuenta de Ahorros [ ] Cuenta Corriente [X]

No. 080-02089-4 del banco Banco de Bogotá

La presente constancia se expide, con el fin de que se reconozca el correspondiente pago a los 29 días del mes

SEPTIEMBRE de 2021

Porcentaje de ejecución presupuestal del contrato	Programado	74.71%	Real	73.22%

En el evento en que los porcentajes programado y real sean diferentes, indicar el motivo

La diferencia en el porcentaje presupuestal programado vs el real, corresponde a descuentos aplicados por ausencia de personal en desarrollo del contrato, los descuentos fueron aplicados conforme a lo estipulado en la forma de pago.

4. ACLARACIÓN ALCANCE INFORME

FIRMA(S)

Registro Supervisor(es) Designado(s)		**Registro Supervisor(es) Designado(s)**	
			
Firma		Firma	
Nombre(s) y Apellidos:	Oscar Osorio Gomez	Nombre(s) y Apellidos:	Oscar Gonzalez Paez
Cargo:	SUBDIRECTOR TECNICO	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Dependencia:	SUBDIRECCION DE OPERACIONES	Dependencia:	SUBDIRECCION DE OPERACIONES
Fecha de Firma:		Fecha de Firma:	

ANEXOS

1. Actas originales de reuniones celebradas entre el contratista y los supervisores del contrato, cuando a ello haya lugar.	
2. Documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002, cuyo parágrafo 2 fue modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 2003, articulo 27 del Decreto 2170 del 2002 y demás normas concordantes.	
3. Original o copia según corresponda, de los documentos que se crucen entre el supervisor y el contratista durante el respectivo periodo si a ello hubiere lugar, excepto los originales de los documentos que sean soporte para pago.	

Nota:
Cuando exista un número plural de supervisores, el informe se presentará en forma conjunta